

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

26 JUN. 2023

Estando el presente asunto al despacho se dispone:

1. Las fotografías aportadas por la parte demandante se agregan a los autos y se ordena la inclusión en el registro nacional de procesos de pertenencia.

2. Se ordena el emplazamiento de los Herederos Indeterminados de Luis Rey, de conformidad con el artículo 108 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 10 de la ley 2213 del 2022.

3. En lo que se refiere a la solicitud del numeral 2 del escrito de la apoderada judicial de la parte demandante, se le indica que el presente asunto es un proceso que se está tramitando físico, por lo que las partes lo pueden consultar en la baranda del despacho.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 61 de conformidad con el artículo 108 del
Código General del Proceso en concordancia con el artículo 10 de la
Ley 2213 del 2022.
El Sr. 27 JUN. 2023

RUTH MARGARITA MIRANDA P.